

Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Atender a niñas, niños y adolescentes es un tema prioritario, generar entornos seguros es imprescindible, puesto que en ellos, está el presente y futuro del municipio y por ende del país, contando con derechos reconocidos, actividades que fomenten su desarrollo e instancias que velen sus derechos, así como garantizar su protección e inclusión, reconociéndolos en todo momento como sujetos de derechos, como seres pensantes y que pueden tomar decisiones y participar en la construcción de políticas públicas dirigidas hacia ellos.

¿Qué ha hecho la administración 2022-2024 en este tema?

En fecha 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación y toma de protesta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el periodo 2022-2024.

En fecha 15 de junio de 2022, en la primera Sesión Ordinaria, se tomó protesta a los integrantes del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil, Comisión para la Primera Infancia, Comisión para poner fin a la Violencia contra NNA y Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes para el periodo 2022-2024.

En fecha 14 de julio de 2022 en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 27, se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente.

En fecha 8 de septiembre de 2022, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 34, se aprobó:

1. El Programa Municipal, y Manual de Organización del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Villa Victoria 2022-2024.

¿Sabías Que?

El gobierno municipal, cuenta con el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) 2022-2024, el cual tiene la finalidad de poder proporcionar las herramientas que como gobierno se tienen al alcance, para impulsar las capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en pro de la construcción de un Villa Victoria Mejor; así como, salvaguardar y velar por sus derechos fundamentales.

¿Por qué crear el PROMUPINNA?

La creación obedece a lo establecido en el artículo 86 fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

¿En qué consiste?

En el PROMUPINNA, se plasman las principales directrices que se habrán de efectuar a favor de niñas, niños y adolescentes, se integra en 4 dominios de atención:

DOMINIOS

DOMINIO SUPERVIVENCIA

1. Salud y Seguridad Social
2. Mortalidad
3. Alimentación y Nutrición
4. Desarrollo Infantil Temprano
5. Embarazo Adolescente

DOMINIO PROTECCIÓN

14. Identidad
15. Vida libre de Violencias
16. Protección Especial
17. Emergencias
18. Migrantes y Refugiados
19. Trabajo Infantil
20. Justicia

DOMINIO DESARROLLO

6. Igualdad y No Discriminación
7. Pobreza y carencias Sociales
8. Educación
9. Población Indígena
10. Población con Discapacidad
11. Entornos Seguros y Saludables
12. Vivienda, Agua y Saneamiento
13. Entornos Familiares e Institucionales

DOMINIO PARTICIPACIÓN

21. Participación de niñas, niños y adolescentes
22. Contenidos y Medios de Comunicación
23. Brecha Digital (TIC s)
24. Cultura, Deporte y Esparcimiento
25. Institucionalidad

Este programa es ejecutado por 21 unidades administrativas y contempla 13 objetivos, 17 estrategias y 75 líneas de acción a implementarse permanentemente durante 2022-2024

| Nombre del Dominio | Objetivo (s) | Estrategia (s) | Líneas de Acción | Unidades Administrativas Involucradas |
|--------------------|--------------|----------------|------------------|---|
| Supervivencia | 3 | 3 | 9 | 1. Sistema Municipal DIF. 2. Dirección de las Mujeres. 3. Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Salud. 4. Defensoría Municipal de Derechos Humanos. 5. Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario. |
| Desarrollo | 4 | 5 | 21 | 1. Sistema Municipal DIF. 2. Procuraduría de Protección Municipal. 3. Dirección de las Mujeres. 4. Defensoría Municipal de Derechos Humanos. 5. Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Salud. 6. Dirección de Obras y Servicios Públicos. 7. Dirección de Medio Ambiente. 8. Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario. 9. Dirección de Asuntos Indígenas. 10. Departamento de Atención a la Juventud. |
| Protección | 3 | 6 | 29 | 1. Sistema Municipal DIF. 2. Oficialías del Registro Civil. 3. Procuraduría de Protección Municipal. 4. Dirección de las Mujeres. 5. Oficialía Mediadora-Conciliadora. 6. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos. 7. Comisaría de Seguridad Pública Municipal. 8. Módulo de Prevención y Tratamiento de Adolescentes. 9. Unidad Jurídica. 10. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. 11. Oficialía Calificadora. 12. Dirección de Asuntos Indígenas. |
| Participación | 3 | 3 | 16 | 1. Secretaría del Ayuntamiento. 2. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 3. Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional. 4. Sistema Municipal DIF. 5. Departamento de Atención a la Juventud. 6. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. 7. Dirección de Obras y Servicios Públicos. |
| Total | 13 | 17 | 75 | 21 |